

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

16 de julio de 2001
CIRCULAR No.027-2001

Señor
Gerente General
E. S. M.

Ref.: Acuerdo 5-99 Certificación de Cumplimiento de Requisitos de Adecuación de Capital.
Sucursales de Bancos Extranjeros de Licencia General.

Estimado señor Gerente:

Deseamos comunicarle que la certificación de cumplimiento de requisitos de Adecuación de Capital, establecida en el Artículo 1 del Acuerdo 5-99, deberá ser presentada en un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir del cierre del correspondiente año fiscal del banco. Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

EQ/edeb